



ACTA DE EVALUACIÓN Y DE PROCESO DESIERTO

PRIDESII-606-3CV-CI-MINSAL “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA UGPPI”.

I. Introducción

El Ministerio de Salud, invitó a presentar Expresiones de Interés, para el proceso de Consultoría Individual, PRIDESII-606-3CV-CI-MINSAL “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA UGPPI”. Para este proceso, se aplicaron las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

La Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de inversión, a través de la solicitud N° 475, solicitó la Contratación de un Consultor para el desarrollo de la CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA UGPPI, anexando los Términos de Referencia.

Con fecha seis de junio del presente año se publicó la invitación a presentar Expresiones de Interés y los Términos de referencia a través de COMPRASAL y PAGINA WEB del MINSAL, fijando la fecha para recepción de documentos el día trece de junio de dos mil veinticuatro hasta las quince horas con treinta minutos, sin embargo, no se recibió ningún Currículum, por lo que, con el objetivo de cumplir con lo establecido en el apartado 5.2 del romano V. Selección de Consultores Individuales de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, se extendió el plazo de recepción de documentos en cuatro ocasiones hasta el día veintiséis de junio del mismo año, recibándose seis expresiones de interés presentadas por:

- Nelson Mauricio Ascencio Segovia
- Fátima Elizabeth Orellana Rivas
- Jessica Marisela Pérez Trinidad
- Luis Armando Vaquero Alas
- Elizabeth Monserrat Coto Hernández
- Luz María Montenegro

II. Metodología de Evaluación

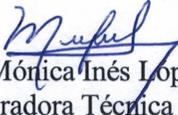
El proceso de evaluación se llevó a cabo, por los designados para realizar la evaluación de las expresiones de interés, conformada por las siguientes personas: 1) Dra. Mónica Inés López de Quijano, Colaboradora Técnica Médica UGPPI, 2) Lcda. Evelyn María Castro de Somoza, Colaboradora Técnica de la Unidad Ambiental MINSAL; y por parte de la ACP-UGP el Lic. Marco Enrique Duque Herrera, Consultor Especialista de Adquisiciones y Contrataciones. Atendiendo lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Romano V. SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, Numeral 5.2 que textualmente dice: “...Las personas consideradas en la

comparación de calificaciones, deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia, y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura y el sistema administrativo y la organización del gobierno”. De conformidad a la evaluación realizada por los designados, ninguno de los profesionales cumple con la calificación mínima requerida, por lo tanto, no se cuenta con la terna para realizar la comparación de antecedentes y calificaciones de los criterios puntuables.

III. Recomendación

La Comisión evaluadora designada para el proceso de Consultoría Individual PRIDESII-606-3CV-CI-MINSAL CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA UGPPI, una vez realizada la evaluación de las seis hojas de vida recibidas, razona que ninguno de los profesionales cumple con la calificación mínima requerida, por lo que, no se cuenta con una terna competitiva tal como se demuestra en el Anexo 1, que contiene el detalle de la evaluación realizada, por lo tanto, se recomienda Declarar Desierto el proceso, ya que ninguno de los participantes cumple con los requisitos mínimos pertinentes; así como también es necesario informar al solicitante sobre los resultados obtenidos.

Sin más que hacer constar se dio lectura a la presente acta, la cual ratificamos y firmamos de conformidad, a las once horas del día tres de julio de dos mil veinticuatro.



Dra. Mónica Inés López de Quijano
Colaboradora Técnica Médica UGPPI



Lcda. Evelyn María Castro de Somoza
Colaboradora Técnica de la Unidad Ambiental
MINSAL



Lic. Marco Enrique Duque Herrera
Consultor del Área de Adquisiciones y
Contrataciones de la UGP-PRIDES II

ANEXO 1. MÉTODO DETALLADO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

Con base en una evaluación de cumplimiento se definirán los candidatos que cumplan los requisitos mínimos, a los que se aplicará un puntaje por cada uno de los elementos propuestos, con lo cual se obtendrá la calificación final de los participantes, sobre cien (100) puntos.

La información que se evaluará y calificará es la que conste en el Formulario "Modelo para Curriculum Vitae" de la **Sección 4 del Documento de Invitación**, y que se encuentre debidamente respaldada, la metodología de evaluación es la siguiente:

Requisitos mínimos	Nelson Mauricio Ascencio Segovia	Fátima Elizabeth Orellana Rivas	Jessica Marisela Pérez Trinidad	Luis Armando Vaquero Alas	Elizabeth Montserrat Coto Hernández	Luz María Montenegro
Requisitos de elegibilidad						
Es ciudadano salvadoreño o residente permanente de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las Políticas del BID.	CUMPLE	CUMPLE	3/ NO INDICA	4/ NO INDICA	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica						
Graduado en Ingeniería Ambiental o Sanitaria, o en otras ramas de la Ingeniería o Arquitectura con Especialización en el área ambiental, o Licenciatura en Ciencias Ambientales o ramas afines.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indispensable estar inscrito en el registro de Consultores Ambientales del MARN y poseer licencia de consultor ambiental independiente vigente.	1/ NO CUMPLE	2/ NO CUMPLE	3/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5/ NO CUMPLE
Experiencia General						
Experiencia mínima de 3 años en el desarrollo, implementación y/o supervisión de instrumentos de gestión ambiental que incluyan elaboración de estudios ambientales iniciales y diagnósticos ambientales.	CUMPLE	2/ NO CUMPLE	3/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia mínima de 2 años de experiencia en implementación y/o supervisión de sistemas de gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional para proyectos de infraestructura y/o de servicios de salud.	CUMPLE	2/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Específica						
Experiencia en al menos 3 proyectos con financiamiento de la cooperación internacional donde se hayan aplicado Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales o las Normas de Desempeño/ Estándares Ambientales y Sociales (del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial u otro) en proyectos de salud y/o de infraestructura sanitaria; que incluya experiencia en sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos de infraestructura de servicios de salud.	1/ NO CUMPLE	2/ NO CUMPLE	3/ NO CUMPLE	4/ NO CUMPLE	5/ NO CUMPLE	CUMPLE

1) El consultor Nelson Mauricio Ascencio Segovia:

- No presenta el registro de Consultores Ambientales del MARN, ni licencia de consultor ambiental independiente vigente.
- Presenta documentación de respaldo de **Experiencia Específica** en proyectos de infraestructuras de redes viales y no en proyectos de salud y/o de infraestructura sanitaria.

2) La consultora Fátima Elizabeth Orellana Rivas:

- No presenta el registro de Consultores Ambientales del MARN, ni licencia de consultor ambiental independiente vigente.
- La suma del tiempo que posee como **Experiencia General** es de 23 meses, siendo inferior al tiempo mínimo requerido de tres y dos años respectivamente.
- Presenta documentación de respaldo de **Experiencia Específica** de tres proyectos, sin embargo, solo uno está relacionado con proyectos de salud y/o de infraestructura sanitaria.

3) La consultora Jessica Marisela Pérez Trinidad:

- No indica respuesta para el requisito: "No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las Políticas del BID".
- No presenta el registro de Consultores Ambientales del MARN, ni licencia de consultor ambiental independiente vigente.
- El tiempo que posee como **Experiencia General** es de 29 meses, siendo inferior al tiempo mínimo requerido de tres años en el primer apartado.
- Según documentación presentada como respaldo de **Experiencia Específica** es solo en un proyecto y, que, a su vez, es del sistema educativo y no en proyectos de salud y/o de infraestructura sanitaria.

4) El consultor Luis Armando Vaquero Alas:

- No indica respuesta para el requisito: "No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las Políticas del BID".
- En la lista de proyectos que el consultor ha realizado, se identifican solamente dos proyectos de salud y/o de infraestructura sanitaria, así mismo, no presenta documentación que respalde lo indicado.

5) La consultora Elizabeth Monserrat Coto Hernández:

- Según la documentación presentada como respaldo de **Experiencia Especifica**, está relacionada en proyectos de biología animal y no con proyectos de salud y/o de infraestructura sanitaria.

6) La consultora Luz María Montenegro:

- Presenta registro de Consultores Ambientales del MARN y licencia de consultor ambiental independiente no vigente.

Por lo tanto, según lo establecido en el Documento de Invitación, en la SECCIÓN 6: MÉTODO DETALLADO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION, que indica: "Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones...", debido a que ninguno de los profesionales cumple con los requisitos mínimos establecidos, por tanto, no se continua con la evaluación de las Hojas de Vida recibidas.